

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

16068 *Real Decreto 1244/2010, de 1 de octubre, por el que se indulta a don Joseph Ramón Setién Colsa.*

Visto el expediente de indulto de don Joseph Ramón Setién Colsa, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Santander, en sentencia de 8 de septiembre de 2008, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de octubre de 2010,

Vengo en conmutar a don Joseph Ramón Setién Colsa la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ